

	<p>1. Instar de las Comisiones de Escuela Judicial y Relaciones Internacionales que en las decisiones que se adopten sobre los Cursos de Formación de la Carrera Judicial (Plan Estatal y Planes Descentralizados) y las Actividades de Formación en el ámbito internacional en cuanto a la designación de Directores, Ponentes y Consultores se fomente la presencia de mujeres jueces, juristas y de otras profesiones, que reúnan las características de perfil, capacidad, experiencia etc. necesarias, en estas responsabilidades. Se adecuará la participación de las mujeres de la carrera judicial a la proporción real de éstas en las diferentes categorías de la Carrera (jueces, magistrados, magistrados del Tribunal Supremo). Todo ello sin perjuicio de las acciones positivas de búsqueda de mujeres para desempeñar estas responsabilidades en las actividades de formación (Directoras y Ponentes de Cursos de Formación , Directoras y Consultoras en actividades internacionales). Al tiempo se acordará que las Comisiones del Consejo encargadas de adoptar estas decisiones - Escuela Judicial y Relaciones Internacionales- trasladen las mismas a la Comisión de Igualdad de Oportunidades, para seguimiento de las actividades acordadas. 2. Instar de la Comisión de Calificación encargada de seleccionar y designar a los miembros de los Tribunales Calificadores de las Pruebas de Oposición para acceso a la Carrera Judicial y Pruebas de Especialización que en sus decisiones fomente la presencia de mujeres que reúnan las características de perfil, capacidad, experiencia etc necesarias, adecuando la participación de las mujeres jueces y juristas en los Tribunales Calificadores a la proporción real de éstas en las diferentes categorías de la Carrera, dando cuenta de estas decisiones a la Comisión de Igualdad de Oportunidades. 3. Impulsar y desarrollar políticas que favorezcan la promoción de las mujeres con méritos y capacidad en los procesos de nombramiento de cargos gubernativos de la Carrera Judicial (Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia y sus Salas y Audiencias Provinciales) y Magistrados del Tribunal Supremo. Para ello, cuando concurren varios candidatos con similares méritos se procurará facilitar el nombramiento de mujeres para estos puestos. A propósito de este acuerdo formulan voto concurrente los Sres. Vocales D. Fernando Salinas Molina, Dña. María de los Angeles García García, D. Luis Aguiar de Luque, D. Javier Martínez Lázaro, D. Juan Carlos Campo Moreno, D. Josep Alfons López Tena, Dña. Montserrat Comas D.Argemir Cendra y D. Félix Pantoja García.</p>
Materias:	ENCOMIENDAS;ACUERDOS ESPECIALES;NOMBRAMIENTOS;MUJERES
Proponente-Ponente:	COMISION PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES EN LA JUDICATURA
Fecha de sesión:	22.06.2005
Descripción del órgano:	PLENO
Tipo de sesión:	O
Núm. acuerdo:	036
Tipo de expediente:	
Núm. expediente:	
Año expediente:	
Bis:	A
Voto particular:	N